



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18805

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Antonella Enrichetta Maria T MARIN FIORAVANTE de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Noviembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CBP030071.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

—1—

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: odv95zVr1Nc3xf+uu6SVdQ==

fmb

ID DOC : 18801895

N° Int.: 13448987 [662a]05/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes